



Sciote maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Dea 22 de Sep. de 1780.
Don Pedro de Millares.

En la villa de Jumilla a veinte y siete dias
del mes de Septiembre de mill setecientos
y ochenta años: Soy J. Consejo, Justicia, Regim.^{to} Dipu-
tado, el Comon, y Sindico Personero de esta dha. Villa, co-
tando puros, y congregados Enrre Sala Capiculas como lo
han avdo, y concumbre, para el voto, y Repartim.^{to} de los
millares a que termino entre los Parados, a este Expre-
sada Villa, para su pago, y dejarse con sus Parados en el
pago de Internacio, en fuerza de la posesion, uso, y costum-
bre inmemorial conq.^e se hallan con division de dho. Para-
dos de Exceuto en la forma sig.^{te}

Prim.^{te} a D. Josef Garcia como Camarero del Millar del Troja
a D. Juan de Melan a Melan la villa misma del Troja
a D. Joaquin Carraga, y D. Joaquin de la Cruz, **Arbitros del**
Revisor

A D. Diego Tello, y D. Lucia Perez de los Cabos, el Millar
de la Villa
Ha mitad del Millar a Punto del Charco, por la parte

